

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Expediente 005 2020-0356 00

La documental aportada por la Secretaría Distrital de Salud y la Subred Integrada de Salud Suroccidente, con ocasión del requerimiento efectuado mediante providencia de fecha 26 de octubre pasado, se corre traslado a la parte actora por el término de tres (3) días para que manifieste lo pertinente.

De igual forma, se requiere nuevamente a la accionante para que en el término de dos (2) días contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, informe al Despacho (i) la fecha en la que retornó al país; (ii) indique concretamente los servicios que le han sido negados por parte de las accionadas.

NOTIFIQUESE la presente providencia por el medio más eficaz y expedito. Para ese menester, deberán tenerse en cuenta las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para fines de notificación en razón de la Pandemia COVID -19, así como, lo dispuesto por la Corte Constitucional sobre ese particular.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZ

ASO

Firmado Por:

**Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a1e9d65c418f4d8b9a1207bb8ef50f0bcb6c09c08dbbb30a163ec0d571420c9**

Documento generado en 23/11/2021 03:27:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>